

XXV INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN VIABLE DE LAS DEUDAS CON GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LA VIVIENDA HABITUAL

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe obedece al mandato del apartado 4 del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, referido a que la Comisión de Control recibirá y evaluará la información trasladada por el Banco de España, publicando semestralmente un informe evaluando el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

El citado RD-Ley entró en vigor el 11 de marzo de 2012, y ha sido modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por la Ley 5/2019, de 15 de marzo y por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre.

En el período a que se refiere este informe, desde julio hasta diciembre de 2024 y conforme a la resolución de 16 de abril de 2021 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la práctica totalidad de las entidades adheridas a la versión original, se adhirieron al código en la versión modificada por el Real Decreto-ley 5/2017, a excepción de una entidad, que decidió mantenerse en el ámbito de aplicación de la versión modificada por la Ley 1/2013. Adicionalmente, conforme a la resolución de 16 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la totalidad de las entidades adheridas a la versión anterior, se adhirieron al código en la versión modificada por el Real Decreto-ley 19/2022. Finalmente, en la vigente Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se redujo el número de entidades adheridas en una: Novo Banco, S.A., sucursal en España, que causó baja por cierre el 19 de mayo de 2023.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL CODIGO APROBADO POR REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO

2.1 Solicitudes recibidas

El número de entidades adheridas es de [83 entidades](#).

Del total de entidades adheridas, 15 bancos, una sucursal extranjera en España, 14 cooperativas de crédito y un establecimiento financiero de crédito declararon haber recibido, al menos, una solicitud de clientes para acogerse a las disposiciones del Real Decreto-ley.

Esas 31 entidades recibieron un total de 4.769 solicitudes, con una deuda pendiente total de 527.012 miles de euros, provenientes de un importe original de los préstamos, en la fecha de su formalización, de 708.416 miles de euros.

De estas solicitudes, el 49,38 % se encontraba al corriente de los pagos –a ellas corresponde un 46,98 % de la deuda pendiente– mientras que un 50,62 % se encontraban ya con cantidades vencidas pendientes de pago, correspondiéndoles a estas un 53,02 % de la deuda pendiente.

En el Anejo 1 se detallan, por entidades, las solicitudes recibidas.

Si acudimos a criterios geográficos –el territorio donde residen los solicitantes– vemos que, Cataluña (1.321), Andalucía (898), Comunidad Valenciana (653) y Madrid (428) concentran el 69,20 % de las solicitudes recibidas.

Por provincias, las que más solicitudes tienen son Barcelona con 962, Madrid con 428 y Alicante con 303 (estas tres provincias concentran el 35,50 % de las solicitudes).

2.1.1. Características de las operaciones a que se refieren las solicitudes

Si nos fijamos en aspectos tales como el tipo de interés de los préstamos y el plazo residual de las 4.769 solicitudes recibidas, tenemos que:

- El tipo de interés medio de los préstamos –en términos de tasa anual equivalente– fue del 4,24 %, oscilando los extremos entre el 0,60 % y el 6,78 %.
- El plazo residual medio de los préstamos fue de algo más de 20 años y medio (248 meses), con un extremo inferior de 1 meses y uno superior de 410 meses.

2.1.2. Deuda pendiente: clasificación por tramos

Si clasificamos las solicitudes por tramos de deuda pendiente, vemos que el 18,25 % de los solicitantes tenía una deuda pendiente que no superaba los 50.000 euros, un 13,21 % rebasaba esa cifra, pero no los 75.000 euros, mientras que en un 15,04 % de los casos la deuda se encontraba entre los 75.000 y los 100.000 euros.

El mayor porcentaje de solicitudes, el 28,13 %, afectaba a deudas entre 100.000 y 150.000 euros, mientras que las recibidas con una deuda entre 150.000 y 200.000 euros, son un 15,94 %, un 6,29 % entre 200.000 y 250.000 euros, el 1,89 % entre 250.000 y 300.000 euros y el 1,26 % por encima de los 300.000 euros.

2.2. Solicitudes pendientes de resolver al final del semestre

Existen un total de 3.656 solicitudes, tanto presentadas en este semestre como en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de resolver, esto es, que no se han clasificado como aceptadas, rechazadas o como desistimientos del solicitante.

2.3. Solicitudes resueltas en el semestre

De las 7.702 solicitudes cuya tramitación concluyó en el segundo semestre de 2024, 1.342 fueron realizadas y 2.840 denegadas. En 3.520 casos los clientes desistieron de su solicitud.

De las 1.342 operaciones realizadas, en 1.336 casos –el 99,55 %– se llegó a una reestructuración viable de la deuda pendiente (apartado 1 del Código de Buenas Prácticas); en 6 casos –0,45% de las realizadas– se acordó la dación en pago y consiguiente extinción de la deuda, y en ningún caso la operación finalizó con una quita

de la deuda por parte de la entidad. De las daciones en pago acordadas en el semestre, ninguna proviene de una previa reestructuración viable de la deuda.

Como antes señalábamos, el resto de las solicitudes –2.840– fueron denegadas por las entidades, correspondiendo el tramo mayor, 745 (26,23 %) a deudas de hasta 150.000 euros; 541 (19,05 %) a deudas de hasta 50.000 euros; 431 (15,18 %) a deudas de hasta 100.000 euros; 422 (14,86 %) a deudas de hasta 200.000 euros; 414 (14,58 %) a deudas de hasta 75.000 euros; 185 (6,51 %) a deudas de hasta 250.000 euros, 55 (1,94 %) a deudas de hasta 300.000 euros y 47 (1,65 %) a deudas de más de 300.000 euros.

Los motivos de la denegación son diversos. En 2.731 casos (el 96,16 %) la denegación se debió a que el solicitante no reunía los requisitos exigidos en la norma, mayoritariamente, por no cumplir el art. 3.1.c) –referido al importe de la cuota hipotecaria con respecto a los ingresos de la unidad familiar–, el art. 3.1.a) –que se refiere al conjunto de los ingresos de la unidad familiar–, o el art. 3.1.b) –alteración significativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar–, en 79 casos la denegación es por otras causas, siendo la falta de entrega de la documentación que la norma exige a los deudores para acreditar ante la entidad la principal causa; y en 30 casos se produce la denegación a solicitudes de quita por deudores que no proceden de una reestructuración inviable –art. 2 c) del CBP–. En los Anejos 2 y 3 se detallan, por entidades, las solicitudes aceptadas y rechazadas.

2.4. Reclamaciones ante las entidades

En caso de discrepar de la decisión de la entidad, los interesados pueden optar por presentar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) o el Defensor del Cliente (DC) de la entidad implicada, los cuales disponen de un plazo de un mes para resolver (en virtud de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo). Si transcurre dicho plazo, no han resuelto, o bien lo han hecho pero su resolución no satisface al reclamante, pueden acudir al Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España.

A tenor de la información facilitada, por no estar los clientes conformes con la decisión de la entidad sobre su solicitud de acogerse a las medidas y disposiciones del Real Decreto-ley, durante el segundo semestre de 2024 se presentaron 584 reclamaciones ante los Servicios de Atención al Cliente de las entidades (órgano con el que deben contar obligatoriamente las entidades) y 13 ante los Defensores del Cliente (órgano de designación voluntaria por parte de las entidades).

De las 584 presentadas ante el SAC, 80 fueron rechazadas, bien por falta de datos o porque los Servicios de Atención al Cliente consideraron que el objeto de la reclamación quedaba fuera del ámbito de su competencia determinada en sus Reglamentos de actuación, y 532 resueltas, 184 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 14 días.

Con respecto a las reclamaciones presentadas ante los Defensores del Cliente, en el segundo semestre de 2024 se presentaron 13 nuevas reclamaciones, 5 de ellas

rechazadas y 7 resueltas, siendo 1 de ellas favorables a los intereses del cliente. El plazo medio de resolución fue de 20 días.

3. RECLAMACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE ENTIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el segundo semestre de 2024 se presentaron 50 reclamaciones en el Banco de España relacionadas con la aplicación del Código de Buenas Prácticas, estando todos los expedientes resueltos a fecha del presente informe. De los expedientes resueltos, en 13 casos los reclamantes no habían cumplido con el requisito previo y necesario de presentar la reclamación ante el servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad, en 8 casos los reclamantes no aportaron la documentación adicional solicitada por el Banco de España para continuar con la tramitación de la reclamación, en 4 supuestos las reclamaciones no eran competencia del Banco de España y en un caso el reclamante manifestó su voluntad de desistir de la reclamación durante la tramitación del procedimiento.

Las entidades se han allanado a las pretensiones de los reclamantes en 2 expedientes, procediendo a modificar antes de informe accediendo a lo reclamado por sus clientes. De los 22 informes emitidos, en 13 de ellos la resolución final ha sido favorable al reclamante, bien porque las entidades han quebrantado la normativa aplicable bien porque no se han ajustado a las buenas prácticas bancarias.

4. CONCLUSIONES

En este vigesimoquinto informe, correspondiente al segundo semestre del año 2024, pueden destacarse los siguientes indicadores:

	1S 2022	2S 2022	1S 2023	2S 2023	1S 2024	2S 2024
<i>Solicitudes recibidas</i>	3.079	2.919	21.480	11.887	10.427	4.769
<i>Operaciones realizadas</i>	913	610	1.956	2.720	2.035	1.342
<i>Reestructuraciones de deuda</i>	909	606	1.950	2.699	2.015	1.336
<i>Daciones en pago</i>	3	4	5	22	20	6
<i>Quitas</i>	1	0	0	0	0	0

Se ha registrado una notable reducción del número de solicitudes respecto del semestre precedente. En relación con las operaciones realizadas, las reestructuraciones de la deuda se sitúan en el 99,55%, continuando en cifras reducidas las daciones en pago y las quitas, con 6 y 0 operaciones respectivamente.

Desde un punto de vista geográfico, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid son las que aglutinan mayor cantidad de solicitudes recibidas. En el caso de las provincias, Barcelona sigue liderando el número de solicitudes, seguida por Madrid y Alicante. Estas tres provincias concentran el 35,50% de las solicitudes.

El tipo de interés medio de los préstamos, en términos de tasa anual equivalente (TAE), fue del 4,24%. El plazo residual medio se colocó en 248 meses.

El tramo de deuda con el mayor número de solicitudes es el situado entre 100.000 y 150.000 €, con un peso del 28,13% del total. Por otro lado, como viene siendo habitual, únicamente un 1,26% de solicitudes se refieren a una deuda superior a los 300.000 €, con lo que su peso sobre el total continúa siendo muy reducido.

El número de reclamaciones a los Servicios de Atención al Cliente (SAC) de las entidades ha sido de 584. En este segundo semestre de 2024 se han resuelto por los SAC 532 reclamaciones, de las cuales 184 lo fueron con opinión favorable al cliente. Con respecto a los Defensores del Cliente, se presentaron 13 reclamaciones, con una resolución favorable a los intereses del cliente.

Por último, el número de reclamaciones realizadas ante el Banco de España se ha situado en 50. De los 22 informes emitidos durante el semestre, 13 han sido favorables al reclamante.

Como conclusión, los datos arrojados tras este informe semestral, y desde que se aprobó en 2012 la primera norma de protección a deudores hipotecarios especialmente vulnerables, son los siguientes: se han recibido 188.358 solicitudes; se han realizado un total de 72.102 operaciones, de las cuales, 63.705 finalizaron con una reestructuración de la deuda pendiente, 20 con una quita y en 8.377 casos se acordó la dación en pago:

Acumulado segundo semestre de 2024	
Acumulado solicitudes recibidas	188.358
Acumulado operaciones realizadas	72.102
Acumulado reestructuraciones de deuda	63.705
Acumulado daciones en pago	8.377
Acumulado quitas	20

ANEXO: SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL REAL DECRETO-LEY 19/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Este informe obedece al mandato del apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual [...], referido a que la Comisión de control recibirá y evaluará la información trasladada por el Banco de España, publicando semestralmente un informe evaluando el cumplimiento del nuevo Código de Buenas Prácticas (en adelante, NCBP).

El Real Decreto-ley 19/2022 entró en vigor el 23 de noviembre de 2022. En el período a que se refiere este informe, desde julio hasta diciembre de 2024 y conforme a la resolución de 17 de enero de 2023 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se adhirieron al código un total de 54 entidades.

En la Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa se aumentó el número de entidades adheridas en una, por la baja de Bancofar, S.A. –absorbida mediante fusión por absorción por parte de CBNK Banco de Colectivos, S.A. (anteriormente, Banco Caminos S.A.)– y el alta de las entidades Cajasierte, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Triodos Bank, NV, SE.

Finalmente, en la vigente Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se mantiene el número de entidades adheridas, produciéndose el alta de Msinvs PFP S.L. y la baja de Targobank, S.A, absorbida por Abanca Corporación Bancaria, S.A.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 POR LAS ENTIDADES ADHERIDAS

2.1 Solicitudes recibidas

El número de entidades adheridas es de [55 entidades](#).

Del total de entidades adheridas, 13 bancos, 14 cooperativas de crédito, 1 establecimiento financiero de crédito y 1 sucursal de entidad extranjera declararon haber recibido, al menos, una solicitud de clientes para acogerse a las disposiciones del Real Decreto-ley.

Esas 29 entidades recibieron un total de 4.743 solicitudes, con una deuda pendiente total de 529.898 miles de euros, provenientes de un importe original de los préstamos, en la fecha de su formalización, de 703.105 miles de euros.

De estas solicitudes, el 59,29 % se encontraba al corriente de los pagos –a ellas corresponde un 57,93 % de la deuda pendiente– mientras que un 40,71 % se encontraban ya con cantidades vencidas pendientes de pago, correspondiéndoles a estas un 42,07 % de la deuda pendiente.

En el Anejo 4 se detallan, por entidades, las solicitudes recibidas.

Si acudimos a criterios geográficos –el territorio donde residen los solicitantes– vemos que, Cataluña (1.246), Andalucía (932), la Comunidad Valenciana (623) y Madrid (494) concentran el 69,47 % de las solicitudes recibidas.

Por provincias, las que más solicitudes tienen son Barcelona con 928, Madrid con 494, Alicante con 282 y Valencia con 262 (estas cuatro provincias concentran el 41,45 % de las solicitudes).

2.1. Características de las operaciones a que se refieren las solicitudes

Si nos fijamos en aspectos tales como el tipo de interés de los préstamos y el plazo residual de las 4.743 solicitudes recibidas, tenemos que:

- El tipo de interés medio de los préstamos –en términos de tasa anual equivalente– fue del 4,74 %.
- El plazo residual medio de los préstamos fue de algo más de 20 años y medio (249 meses).

2.2. Solicitudes pendientes de resolver al final del semestre

Existen un total de 2.417 solicitudes, tanto presentadas en este semestre como en periodos anteriores, que se encuentran pendientes de resolver, esto es, que no se han clasificado como aceptadas, rechazadas o como desistimientos del solicitante.

2.3. Solicitudes resueltas en el semestre

De las 6.840 solicitudes cuya tramitación concluyó en el segundo semestre de 2024, 2.057 fueron denegadas y 1.333 realizadas. En 3.450 casos los clientes desistieron de su solicitud.

De las 1.333 operaciones realizadas, en 1.069 casos –el 80,20 %– se aplicó una ampliación total del plazo; en 264 casos –19,80 % de las realizadas– se acordó la conversión del préstamo de tipo variable a tipo fijo.

Los motivos de la denegación son diversos. En 1.660 casos (el 80,70 %) la denegación se debió a que el solicitante no reunía los requisitos exigidos en la norma, mayoritariamente, por no cumplir el punto 3.c) –referido al importe de la cuota hipotecaria con respecto a los ingresos de la unidad familiar–, el punto 3.a) –que se refiere al conjunto de los ingresos de la unidad familiar–, o el punto 3.b) –alteración significativa de las circunstancias económicas de la unidad familiar– y en 397 casos la denegación es por otras causas, siendo la falta de entrega de la documentación que la norma exige a los deudores para acreditar ante la entidad la principal causa. En los Anejos 5 y 6 se detallan, por entidades, las solicitudes aceptadas y rechazadas.

2.4. Reclamaciones ante las entidades

En caso de discrepar de la decisión de la entidad, los interesados pueden optar por presentar una reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente (SAC) o el Defensor del Cliente (DC) de la entidad implicada, los cuales disponen de un plazo de un mes para resolver (en virtud de lo establecido en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre), por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo). Si transcurre dicho plazo, no han resuelto, o bien lo han hecho pero su resolución no satisface al reclamante, pueden acudir al Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España.

A tenor de la información facilitada, por no estar los clientes conformes con la decisión de la entidad sobre su solicitud de acogerse a las medidas y disposiciones del Real Decreto-ley, durante el segundo semestre de 2024 se presentaron 311 reclamaciones ante los Servicios de Atención al Cliente de las entidades (órgano con el que deben contar obligatoriamente las entidades) y 2 ante los Defensores del Cliente (órgano de designación voluntaria por parte de las entidades).

De las 311 presentadas ante el SAC, 31 fueron rechazadas, bien por falta de datos o porque los Servicios de Atención al Cliente consideraron que el objeto de la reclamación quedaba fuera del ámbito de su competencia determinada en sus Reglamentos de actuación, y 306 resueltas, 28 de ellas con opinión favorable al cliente. El plazo medio de resolución fue de 18 días.

Con respecto a las reclamaciones presentadas ante los Defensores del Cliente, en el segundo semestre de 2024 se presentaron 2 nuevas reclamaciones y 3 resultaron rechazadas.

3. RECLAMACIONES ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONDUCTA DE ENTIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA

En el segundo semestre de 2024 se presentaron 92 reclamaciones en el Banco de España relacionadas con la aplicación del NCBP, estando todos los expedientes resueltos a fecha del presente informe. De los expedientes resueltos, en 18 casos los reclamantes no habían cumplido con el requisito previo y necesario de presentar la reclamación ante el servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad, en 11 casos los reclamantes no aportaron la documentación adicional solicitada por el Banco de España para continuar con la tramitación de la reclamación, en 2 supuestos las reclamaciones no eran competencia del Banco de España y en 3 casos el reclamante manifestó su voluntad de desistir de la reclamación durante la tramitación del procedimiento.

De los 57 informes emitidos, en 45 de ellos la resolución final ha sido favorable al reclamante, bien porque las entidades han quebrantado la normativa aplicable o no se han ajustado a las buenas prácticas bancarias. Las entidades se han allanado a las pretensiones de los reclamantes en una reclamación, procediendo a modificar su actuación antes de la emisión de informe, accediendo a lo reclamado por sus clientes.

4. CONCLUSIONES

En el segundo semestre del año 2024, pueden destacarse los siguientes indicadores:

	1S 2023	2S 2023	1S 2024	2S 2024
Solicitudes recibidas	17.531	11.363	10.323	4.743
Operaciones realizadas	1.317	2.324	2.032	1.333
Ampliación del plazo	972	1.654	1.519	1.069
Conversión a tipo fijo	345	670	513	264

De las 1.333 operaciones realizadas, en el 80,20% de los casos se aplicó una ampliación total del plazo y en el 19,80% de las operaciones se acordó la conversión del préstamo a tipo fijo.

Desde un punto de vista geográfico, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Madrid son las que aglutinan mayor cantidad de solicitudes recibidas. En el caso de las provincias, Barcelona lidera el número de solicitudes, seguida por Madrid, Alicante y Valencia. Estas cuatro provincias concentran el 41,45% de las solicitudes.

El tipo de interés medio se situó en el 4,74% y el plazo residual medio en 249 meses.

El número de reclamaciones a los Servicios de Atención al Cliente (SAC) de las entidades ha sido de 311. En el segundo semestre de 2024 se han resuelto por los SAC 306 reclamaciones, de las cuales 28 lo fueron con opinión favorable al cliente. Asimismo, se presentaron 2 reclamaciones ante los Defensores del Cliente.

Por último, el número de reclamaciones presentadas ante el Banco de España se ha situado en 92 en este semestre. De los informes emitidos, más del 78% ha sido favorable al reclamante.

OPERACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO DESDE 07/2024 HASTA 12/2024

ENTIDAD	Número de operaciones solicitadas	Importe deuda en euros (miles)	Importe deuda en M.E. (contravalor miles euros)	Número de operaciones con cantidades vencidas pendientes de pago
TOTAL ENTIDADES	4.769	527.012	915	2.414
SANTANDER	285	32.863		169
BANCA MARCH				
OPEN BANK	1	203		
BANCO SABADELL	101	9.688		58
BANKINTER	9	0		4
BBVA	2.636	313.141	915	1.304
BANCOMEDIOLANUM	1	33		
CAJASUR BANCO	40	3.725		26
EVO BANCO S.A.	1	116		1
B.CREDITO SOC.				
ING BANK	43	5.862		18
TRIODOS BANK				
MYINVESTOR BANC	1	181		
CAJA ONTINYENT				
ABANCA CORPORAC	68	7.899		30
IBERCAJA BANCO	76	7.000		48
KUTXABANK, S.A	36	3.471		12
CAIXABANK, S.A.	1.158	109.150		545
UNICAJA BANCO	66	5.587		34
CR ALMENDRALEJO				
C.R. CENTRAL	2	118		2
C.R. DE NAVARRA	6	539		2
C.R.EXTREMADURA	2	144		1
C.R. SALAMANCA				
CAJA SORIA	1	55		
C.R.DE GRANADA	1	45		
CAJA LABORAL	36	3.585		27
CAIXALTEA	1	124		
CAJAMAR CAJA RU	33	2.565		15
C.R. ASTURIAS	2	106		2
C.R. GALEGA				
CAJASIETE				
C.R. DE TERUEL				
EUROCAJA RURAL,	5	546		3
C.R. DE ZAMORA				
C.R. LA VALL				
C.R.TORRENT	1	89		
C.R. S. JAIME				
C.R. DE ALGINET				
ARQUIA BANK, S.	1	68		1
CAJA R. SUR	8	621		4
GLOBALCAJA	1	164		1
BANTIERRA	5	282		
U.C.I., SA, EFC	142	19.042		107

OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO DESDE 07/2024 HASTA 12/2024

ENTIDAD	Número total de operaciones realizadas	Número de operaciones con reestructuración viable	Número de operaciones con quita	Número de operaciones con dación en pago
TOTAL ENTIDADES	1.342	1.336		6
SANTANDER	187	185		2
BANCA MARCH				
OPEN BANK				
BANCO SABADELL	70	70		
BANKINTER	6	6		
BBVA	263	263		
BANCOMEDIOLANUM				
CAJASUR BANCO	4	4		
EVO BANCO S.A.				
B.CREDITO SOC.				
ING BANK	14	14		
TRIODOS BANK				
MYINVESTOR BANC	1	1		
CAJA ONTINYENT				
ABANCA CORPORAC	14	12		2
IBERCAJA BANCO	17	17		
KUTXABANK, S.A	7	7		
CAIXABANK, S.A.	559	559		
UNICAJA BANCO	37	37		
CR ALMENDRALEJO	1	1		
C.R. CENTRAL	3	3		
C.R. DE NAVARRA	2	2		
C.R.EXTREMADURA				
C.R. SALAMANCA				
CAJA SORIA				
C.R.DE GRANADA	1	1		
CAJA LABORAL	18	18		
CAIXALTEA				
CAJAMAR CAJA RU	19	19		
C.R. ASTURIAS	1	1		
C.R. GALEGA				
CAJASIETE				
C.R. DE TERUEL	1	1		
EUROCAJA RURAL,	2	2		
C.R. DE ZAMORA				
C.R. LA VALL				
C.R.TORRENT	1	1		
C.R. S. JAIME				
C.R. DE ALGINET				
ARQUIA BANK, S.				
CAJA R. SUR	2	2		
GLOBALCAJA				
BANTIERRA	3	3		
U.C.I., SA, EFC	109	107		2

OPERACIONES DENEGADAS EN EL PERIODO DESDE 07/2024 HASTA 12/2024

ENTIDAD	Número total de operaciones denegadas	Número de denegadas, por incumplimiento de requisitos	Número de denegadas por otras causas	Número de denegaciones propias de la entidad
TOTAL ENTIDADES	2.840	2.731	79	30
SANTANDER	161	117	15	29
BANCA MARCH				
OPEN BANK	1	1		
BANCO SABADELL	38	27	11	
BANKINTER	1	1		
BBVA	2.035	2.035		
BANCOMEDIOLANUM	1	1		
CAJASUR BANCO	25	8	17	
EVO BANCO S.A.	1	1		
B.CREDITO SOC.				
ING BANK	29	29		
TRIODOS BANK				
MYINVESTOR BANC				
CAJA ONTINYENT	2	1		1
ABANCA CORPORAC	45	43	2	
IBERCAJA BANCO	42	39	3	
KUTXABANK, S.A	14	4	10	
CAIXABANK, S.A.	349	339	10	
UNICAJA BANCO	11	11		
CR ALMENDRALEJO				
C.R. CENTRAL				
C.R. DE NAVARRA	1	1		
C.R.EXTREMADURA	2	2		
C.R. SALAMANCA	1	1		
CAJA SORIA				
C.R.DE GRANADA	1	1		
CAJA LABORAL	18	16	2	
CAIXALTEA	1	1		
CAJAMAR CAJA RU	14	14		
C.R. ASTURIAS	1	1		
C.R. GALEGA				
CAJASIETE	14	14		
C.R. DE TERUEL				
EUROCAJA RURAL,				
C.R. DE ZAMORA				
C.R. LA VALL				
C.R.TORRENT				
C.R. S. JAIME				
C.R. DE ALGINET				
ARQUIA BANK, S.				
CAJA R. SUR	2	2		
GLOBALCAJA				
BANTIERRA	2	2		
U.C.I., SA, EFC	28	19	9	

OPERACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO DESDE 07/2024 HASTA 12/2024

ENTIDAD	Número de operaciones solicitadas	Importe deuda en euros (miles)	Importe deuda en M.E. (contravalor miles euros)	Número de operaciones con cantidades vencidas pendientes de pago
TOTAL ENTIDADES	4.743	529.898	915	1.931
DEUTSCHE BANK S.A.E.	49	5.053		12
SANTANDER	102	11.498		44
OPEN BANK	1	203		
BANCO SABADELL	147	16.962		85
BANKINTER	3	0		1
BBVA	2.630	311.527	915	1.295
CAJASUR BANCO	140	12.332		60
EVO BANCO S.A.				
ING BANK	322	39.461		32
ABANCA CORPORAC	99	10.879		35
IBERCAJA BANCO	78	7.219		45
KUTXABANK, S.A	123	12.442		36
CAIXABANK, S.A.	652	68.516		140
UNICAJA BANCO	208	17.930		109
C.R. DE NAVARRA	7	609		2
C.R.DE GRANADA	6	595		
CAIXAPETRER	3	175		
CAJA LABORAL	45	4.268		22
CAIXALTEA	1	123		
CAJAMAR CAJA RU	85	6.412		
C.R. ASTURIAS	1	81		
CAJASIETE	7	497		
EUROCAJA RURAL,	7	725		2
C.R.TORRENT	1	90		
C.R. S. JAIME	1	111		
SAN JOSE NULES	1	63		
CAJA R. SUR	16	1.562		9
GLOBALCAJA	5	303		1
U.C.I., SA, EFC	3	262		1

OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO DESDE 07/2024 HASTA 12/2024

ENTIDAD	Número total de operaciones realizadas	Número de operaciones con ampliación de plazo	De las que: con congelación de cuota	Número de operaciones de conversión de tipo variable a fijo
TOTAL ENTIDADES	1.333	1.069	550	264
DEUTSCHE BANK S.A.E.	34	13	13	21
SANTANDER	49	46	46	3
OPEN BANK				
BANCO SABADELL	82	78	74	4
BANKINTER	3	2	1	1
BBVA	244	221	206	23
CAJASUR BANCO	11	11	11	
EVO BANCO S.A.				
ING BANK	62	43	40	19
ABANCA CORPORAC	42	24	23	18
IBERCAJA BANCO	32	17	17	15
KUTXABANK, S.A	17	17	16	
CAIXABANK, S.A.	652	522	36	130
UNICAJA BANCO	44	25	25	19
C.R. DE NAVARRA				
C.R.DE GRANADA	5	3	2	2
CAIXAPETRER				
CAJA LABORAL	7	7	5	
CAIXALTEA				
CAJAMAR CAJA RU	30	27	27	3
C.R. ASTURIAS	2	2	2	
CAJASIETE	6			6
EUROCAJA RURAL,				
C.R.TORRENT				
C.R. S. JAIME				
SAN JOSE NULES	1	1	1	
CAJA R. SUR	6	6	3	
GLOBALCAJA	3	3	1	
U.C.I., SA, EFC	1	1	1	

OPERACIONES DENEGADAS EN EL PERIODO DESDE 07/2024 HASTA 12/2024

ENTIDAD	Número total de operaciones denegadas	Número de denegadas, por incumplimiento de requisitos	Número de denegadas por otras causas
TOTAL ENTIDADES	2.057	1.660	397
DEUTSCHE BANK S.A.E.	13	11	2
SANTANDER	39	27	12
OPEN BANK	1	1	
BANCO SABADELL	76	51	25
BANKINTER	2	2	
BBVA	1.482	1.357	125
CAJASUR BANCO	72	22	50
EVO BANCO S.A.			
ING BANK	22	22	
ABANCA CORPORAC	44	42	2
IBERCAJA BANCO	22	16	6
KUTXABANK, S.A	38	7	31
CAIXABANK, S.A.			
UNICAJA BANCO	168	45	123
C.R. DE NAVARRA	1	1	
C.R.DE GRANADA	1	1	
CAIXAPETRER	2	1	1
CAJA LABORAL	23	12	11
CAIXALTEA			
CAJAMAR CAJA RU	34	27	7
C.R. ASTURIAS			
CAJASIETE	7	7	
EUROCAJA RURAL,			
C.R.TORRENT	1		1
C.R. S. JAIME	1	1	
SAN JOSE NULES	1	1	
CAJA R. SUR	4	3	1
GLOBALCAJA	1	1	
U.C.I., SA, EFC	2	2	